



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL
BELGRANO"

RESOLUCIÓN N° 069/2020-CCI

SALTA, 14 de septiembre de 2020

Expte. 16.311/11

VISTO:

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación correspondientes a los Años 2012 y 2013, en el marco del Proyecto de Investigación N° 1850/4, presentadas por su Directora, la Dra. González Reyes, Andrea Ximena.

Los Informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación respecto al estado de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios 2012 y 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que los Informes de Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y rendidos, como así también enuncian que parte de las Rendiciones de Cuentas se ajustan a las normativas legales vigentes en AFIP y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta, por lo que se encontrarían en condiciones de ser aprobadas.

Que a fs. 140 el Informe de Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2012 hasta el monto de \$3.794,17 (pesos, tres mil setecientos noventa y cuatro con 17/100), dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un monto de \$3.405,83 (pesos, tres mil cuatrocientos cinco con 83/100) por omitir la compulsión de precios para compras superiores a \$3.000 (pesos, tres mil) según Res. CS N° 432/99 y su modificatoria por Res. CS N° 222/12, en los gastos presentados a fs. 74 y 75; y a fs. 142 aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2013 hasta el monto de \$6.880 (pesos, seis mil ochocientos ochenta), dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un monto de \$320 (pesos, trescientos veinte) por no presentar la hoja de ruta correspondiente a los viáticos de fs. 103.

Que tomando vistas de los comprobantes observados a fs. 74 y 75, esta Comisión considera que los mismos se refieren a artículos de rubros diferentes, con comprobantes no consecutivos y por montos menores al establecido para la compulsión de precios referida *ut supra*; y que mediante Nota N° 2860/19 a fs. 124, la Dra. González Reyes presenta justificaciones más que atendibles a la omisión de la hoja de ruta correspondiente a los a los viáticos de fs. 103.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL
BELGRANO"

RESOLUCIÓN N° 069/2020-CCI

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 097/20 de fecha 04 de septiembre de 2020,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

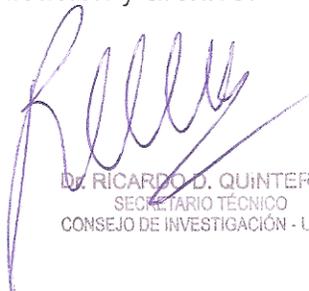
(En su Cuarta Reunión Ordinaria de fecha 09 de septiembre de 2020)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2012, otorgado al Proyecto de Investigación N° 1850/4, presentada por su Directora, la Dra. González Reyes, Andrea Ximena, DNI N° 23.749.520, por el monto de \$7.200 (pesos, siete mil doscientos).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2013, otorgado al Proyecto de Investigación N° 1850/4, presentada por su Directora, la Dra. González Reyes, por el monto \$7.200 (pesos, siete mil doscientos).

ARTÍCULO 3º.- Comunicar la presente a la Interesada y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


D. RICARDO D. QUINTERO
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


Dra. LIZ G. NALLIM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA